

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**FORMATO EIA-FA-007**

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPM-SEIA-No. 146-2019**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	17/10/2019
<b>FECHA DE INFORME:</b>	22/10/2019
<b>PROYECTO:</b>	“SEASCAPE”
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	COMPAÑIA INSULAR AMERICANA, S. A.
<b>CONSULTORES:</b>	CECILIO CAMAÑO. IRC-008-2011. YANIXA ASPRILLA. IRC-056-2002. JORGE CASTILLO. IRC-034-2004.
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto “SEASCAPE”, consiste en construcción de una residencia unifamiliar ubicada sobre 4 lotes identificados con la numeración (11 A-30 – 11A - 31 – 11A-32 y 11 A-33), en la isla La Perla o Isla No.2, ubicadas en punta Pacifica, la estructura de la casa será construida principalmente en estructura de concreto, que consiste en la construcción con Planta Baja, 5 niveles de uso residencial y Rooftop para un total de 44 Apartamentos en 4 torres a construirse en 2 FASES.

Para la construcción de la residencia se deberá hacer un movimiento de tierra de aproximadamente, 4,500.00 metros cúbicos, esto incluye la excavación de sótano así como las fundaciones de la casa.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

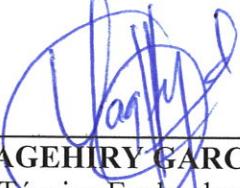
Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “SEASCAPE”, por considerar que el mismo

cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado “SEASCAPE”, promovido por la sociedad **COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S. A.**

  
**YAGEHIRY GARCIA**  
Técnica Evaluadora  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
  
YAGEHIRY Y. GARCIA A.A.  
MGTRA. EN C. AMBIENTALES  
C/ENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 5,574-07-M13 \*

  
**MAYSIRIS MENCHACA**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudio  
de Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**MAYSIRIS Y. MENCHACA A.A.**  
ING. EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE  
IDONEIDAD N° 8,238-18

  
**MARCOS SALABARRÍA**  
Director Regional Panamá Metropolitana, Encargado

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**MARCOS A. SALABARRIA V.**  
NGTER. EN C. AMBIENTALES C/ENF. MAN. REC.NAT.  
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08

